

VARIEDADES

LA VIRGEN DEL PILAR Y EL EMPERADOR ALFONSO VII

El más importante documento histórico, que salió á luz en el tomo XXI de la *España Sagrada* (1), es la *Crónica latina del Emperador Don Alfonso VII*. Del códice en vitela (siglo XIII?) que poseía D. José Pellicer y Tovar y copió el P. Sota, algo discrepan el toledano y la edición que hizo Flórez en el referido tomo de la *España Sagrada*. La relación que hace la *Crónica* (2) cómo se hubo el Emperador con D. García, Rey de Navarra, y D. Ramiro, Rey de Aragón, atajando á la morisma envalentonada con el desastre y muerte de Alfonso *el Batallador* en 1134, ofrece un aspecto político de sumo interés para la historia de ambos reinos. D. Ramiro y sus próceres, agradecidos al amparo que les proporcionaba el magnánimo D. Alfonso, le dieron en soberanía la ciudad de Zaragoza; y cuando el Emperador iba á entrar pacífico y dominador en ella, toda la nobleza y pueblo de la ciudad le salieron al encuentro con grandes aclamaciones de triunfo. El texto de la *Crónica* que á éste sigue, sirvió de fundamento, entre otros, á la reclamación de catedralidad que la Iglesia de Santa María del Pilar hacía, á mediados del siglo XVII, contra la exclusión que pretendía la Iglesia del Salvador; y por esta razón recabó de D. José Pellicer el atestado que se conserva en su Archivo de mi cargo (armario 2, orden 1.º, lig. 29, núm. 12) y que transcribo aquí:

«Don Joseph Pellicer de Tovar, Cavallero del Orden de Santiago, Coronista Mayor de Su Magestad e de su Consejo etc. Certifico que en un Libro escrito de Mano en Vitela de letra Antigua que esta en mi Libreria e es la Coronica del Señor Empe-

(1) Págs. 307-409. Madrid, 1766.

(2) Págs. 343-345.

rador Don Alonso el Septimo Rey de Castilla; hay una clausula que es como se sigue; hablando de la Entrada e Recibimiento que hizo el Señor Rey Don Ramiro el Monje año 1134 al Señor Emperador Don Alonso en Çaragoça:

«Deinde Episcopus Caesaraugustanus, cum Magna Processione
 »Clericorum et Monachorum, exijt in Platea Civitatis et Recepit
 »Regem: et abierunt cum illo In Ecclessia Sanctae Mariae Can-
 »tantes et Dicentes, Dominum (1) time et Mandata eius observa
 »et Reliqua. Ad ultimum Data Benedictione ab Episcopo sicut
 »Mos est Regum, perrexerunt cum eo in Palatijs Regalibus,
 »dederuntque ei stipendia abundanter. Fuit autem Rex in Caesar-
 »augusta per aliquot (2) Dies et Collocavit ibi Magnum Prae-
 »sidium Militum et Peditum ad Custodieendam Civitatem. Post
 »haec autem ut Placuit Regi *Benedictione [accepta] ab Episcopo*
 »*et ab omni Populo Reversi sunt in Castella*» (3).

»La qual clausula va bien e fielmente copiada de su original por Mi y á Peticion del Sr. Canonigo Salvador, Canonigo de Nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, hice la Presente firmada de mi Nombre en Madrid á Diez é siete de Agosto de 1656 años.—Don Joseph Pellicer de Tovar—rubricado.»

El gran sello del Municipio de Zaragoza, colgante del diploma (27 Mayo 1299), donde se enaltecen las glorias de *Santa María del Pilar* (4), celebérrima y venerada por todo el orbe cristiano, refleja con su león coronado en el anverso y las murallas de la ciudad en el reverso, la verdad de lo que el citado pasaje de la *Crónica* de Alfonso VII, con tanta sobriedad como belleza descriptiva refiere.

Zaragoza, Julio de 1904.

FRANCISCO DE PAULA MORENO SÁNCHEZ,
 Correspondiente.

(1) Flórez: «*Deum*».

(2) Flórez: «*aliquos*».

(3) Flórez: «*Castellam, laudantes et benedicentes Deum qui dat pacem sperantibus in se*».

(4) El P. Fita ha publicado el diploma y la fotografía del sello en el tomo XLIV del BOLETÍN, págs. 452-454.